



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00198030-UNC-ME#FCQ- Desig. Bioq. Ibañez Busseti

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 19;

Que la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI (DNI: 38.503.748), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-03-2024.-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI (DNI: 38.503.748), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: La Bioq. Ibañez Busseti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mes